Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M Nº 473 /2.010

Fernando de la Mora, 13 de abril del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas referente a la provisión de camión volquete eje simple, de fecha 04/04/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Licitación por Concurso de Ofertas referente a la provisión de camión volquete eje simple, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la provisión de camión volquete eje simple, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís, Lic. Alcides Riveros, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **Firma GANDY´S S.R.L.**, con RUC Nº 80025387, representada por el Señor **ALEJANDRO BARQUIN MONTANO** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas referente a la provisión de camión volquete eje simple, a la **Firma GANDY´S S.R.L.**, con RUC Nº 80025387, representada por el Señor **ALEJANDRO BARQUIN MONTANO**, con un presupuesto de Gs. 244.400.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sr. JOSÉ MANUEL SOLÍS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal